

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de *Diciembre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la titular de la Secretaría N° 21 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, doctora Stella Maris Pan, se halla en uso de licencia médica,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2574/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a la contratación de la doctora Alicia VENCE con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

3°) Conceder a la doctora Alicia Vence licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal a la doctora Stella Maris Pan con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION